

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Fuerza Aérea Boliviana tiene la urgente necesidad de instalar un ascensor de pasajeros para el servicio de su personal que presta servicios en el Comando General de la Fuerza Aérea, edificio de 7 pisos, situado en la Avenida Montes N° 738 para lo que existen los fondos necesarios en el presupuesto de la Fuerza Aérea Boliviana.

Que, el ascensor a adquirirse se halla destinado al uso de una Institución del Estado, por lo que debe procederse a la liberación total de los impuestos y aranceles respectivos, conforme al D. S. N° 10142 de 3 de marzo de 1972

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana la adquisición directa de un ascensor de pasajeros para su edificio de 7 pisos, situado en la Avenida Montes N° 738 de la firma SAIR FALCONI NOVARA MADE IN ITALY, con fondos de su presupuesto Partida - Equipo de elevación.

ARTÍCULO 2.- La adquisición anteriormente autorizada, queda liberada del pago de los derechos arancelarios y adicional é impuestos a la Renta Interna sobre ventas y Municipal.

ARTÍCULO 3.- El Comando Beneficiario pagará la Tasa Retributiva de Servicios Prestados según D. S. N° 11186 de 23 de noviembre de 1973, el 1% Pro-Desarrollo del Noroeste, el 5% de timbres sobre el monto liberado y el 0,5% correspondiente a AADAA, que otorgará el Ministerio de Finanzas mediante Resolución expresa.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.